



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 / 2643 23 11 FAX # 2643 26 83

EMAIL: santabarbaraalcaldia@yahoo.com



COMPRAS Y SUMINISTROS

PROCESO DE COMPRAS ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19.

Información general.

Ley de contratación del estado de Honduras art.9

Situaciones de emergencia.- la declaración del estado de emergencia se hará mediante decreto del presidente de la república en consejo de ministros o por votos de las terceras partes de la corporación municipal.

Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción u otras circunstancias.- podrán contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes y servicios o la presentación de consultorías que fueren estrictamente necesarios sin sujetarse a requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

La alcaldía municipal de Santa Bárbara S.B. a disposición de la señora alcaldesa municipal tomó a bien en realizar el proceso de compras tal como se establece en el órgano reglamentario para garantizar y transparentar el uso adecuado de las transferencias para la compra de insumos de la canasta básica, materiales de higiene que serán entregadas a las familias más necesitadas del municipio.

1. Proceso de cotización.

El suscrito jefe de compras y suministros en un uso de sus facultades que la ley le confiere por medio de la presente HACE CONSTAR: que la municipalidad de Santa Bárbara, S.B. No ha realizado ninguna licitación en relación a las compras realizadas para cubrir con la EMERGENCIA DEL COVID-19.

Para los fines de liquidación de gastos en el proceso de compra se realizando cotizaciones para definir los mejores precios de acuerdo a los lineamientos detallados por el gobierno en la compra de productos específicos para la alimentación y la bio-seguridad (productos de limpieza) de la población. Acompañado de una comisión de transparencia.

2. Instituciones involucradas en el procedimiento de compra.

Comisión de transparencia de compra integrada por veedores de una ONG y la auditora municipal, jefe de compras y suministros, la gerente administrativa municipal. Que dan fe del proceso se realizó de manera



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 / 2643 23 11 FAX # 2643 26 83

EMAIL: santabarbaraalcaldia@yahoo.com



COMPRAS Y SUMINISTROS

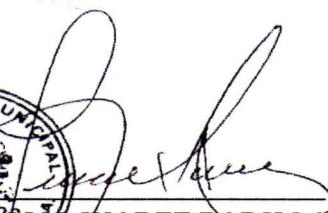
transparente el cual se analizó que los proveedores considerados contarán con el inventario con los productos a comprar y validando que los productos y precios cotizados estaban en el parámetro y estándares de precios del mercado normal de todos los negocios, y con los parámetros establecidos en la ley de contratación del estado, comisión nacional de transparencia CNA, y tribunal superior de cuentas TSC.

3. Consideración de proveedores.

En base a las cotizaciones realizadas y analizadas por la comisión de transparencia se tomaron en cuenta cinco (5) proveedores: Comercial Sandra, inversiones Elmer, Inversiones Artupin, farmacia Pineda, Inversiones Madrid, comercial Margog, comercial Olban, tienda de conveniencia Macdel Express. Los cuales ofrecieron los mejores precios, Presentando todos su documentación en regla y solvencia con la municipalidad y la el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

4. Autorización de la compra.

Máxima autoridad municipal le corresponde a la alcaldesa municipal autorizar la compra para la emergencia de la pandemia a recomendación de la comisión de transparencia que acompañó y dio fe de que el proceso se realizara de una forma clara y transparente en la compra de los productos que se incluirán en la ayuda solidaria.



FATIMA IDALMA JUAREZ PADILLA
Alcaldesa Municipal
Santa Bárbara.



SAID MOHAMMED ALY.
Compras y suministros.
Santa Bárbara.